

VI Certamen Premios InnovaeVIA 2022



Organizado por:



Patrocinado por:



Secretariado
por:



Cofinanciado
por:



BASES DE PARTICIPACIÓN

La Plataforma de Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente, **eVIA**, secretariada por AMETIC con NIF G86106630 y domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 74, 4ª planta -28006, Madrid, convoca y gestiona el **VI CERTAMEN PREMIO INNOVA eVIA 2022** dirigido a entidades españolas que apuesten por la innovación tecnológica, y en especial a PYMES y emprendedores, reconociendo el mérito de un tejido productivo que representa más del 99% del tejido empresarial, casi dos terceras partes del PIB, y el 75% del empleo.

Con dieciséis años de recorrido, el impulso y la cofinanciación de la Fundación ONCE, y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, **eVIA** cuenta en la actualidad con más de 600 expertos y más de 440 entidades en representación de toda la cadena de valor asociada a las Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente: industrias, universidades, centros de investigación, asociaciones de usuarios, prestadores de servicios, organizaciones no gubernamentales, administraciones públicas, y espacios sociales de innovación.

Una red de cooperación científico-tecnológica abierta y gratuita, trabajando juntamente con una misión:

Fomentar la aparición de sistemas, servicios y productos basados en las TIC para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, elevar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores, facilitar la vida independiente de las personas con discapacidad y la integración de grupos vulnerables en riesgo de exclusión social. Y que estas soluciones lleguen a la sociedad que las necesita, al mercado, repercutiendo positivamente y de forma paralela en la economía nacional, y garantizando la sostenibilidad del Estado del Bienestar.

1. OBJETIVO DEL CERTAMEN

La misión con la que nace y se celebra el certamen se resume en los siguientes objetivos:

- Fomentar el emprendimiento y la actividad innovadora en el sector de las tecnologías para la salud y la vida activa e independiente.
- Establecer un entorno que posibilite la visibilidad de la oferta tecnológica desarrollada por entidades con vocación innovadora, y en especial de pymes y emprendedores, entre los diferentes actores de la cadena de valor del sector de actividad que nos ocupa.
- Establecer una plataforma para el impulso y la evolución de los pilotos y prototipos presentados en el campo de las Tecnologías para la Salud y la Vida Activa e Independiente.
- Establecer un punto de encuentro y promoción entre la oferta innovadora y la potencial demanda del sector, en especial con las instituciones sanitarias, hospitales o centros de referencia en salud y vida activa e independiente del país y las diferentes CC.AA.

- Ofrecer un canal de diseminación y entrada al mercado de los productos y servicios desarrollados en proyectos en cooperación en materia de I+D+i en el sector que nos ocupa.
- Apoyar al crecimiento de las pymes y emprendedores miembros de la Plataforma eVIA.

2. CATEGORÍAS y ÁMBITO TEMÁTICO

La Sexta Edición del **CERTAMEN PREMIO INNOVA eVIA 2022** comprende dos categorías de participación, descritas a continuación:

a) Premio INNOVAeVIA “ACCESIBILIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL”

Categoría dedicada a aquellos productos o servicios innovadores **desarrollados por una pequeña o mediana empresa¹**, que se encuentren en una fase avanzada de desarrollo, es decir, que cuenten con un piloto o prototipo de este, **cuyo objetivo sea mejorar la accesibilidad y el grado de autonomía de las personas con alguna discapacidad física, sensorial o cognitiva, aplicadas a cualquier ámbito de la vida cotidiana.**

Las candidaturas presentadas deben ser **innovadoras y deben hacer uso de las nuevas tecnologías** para resolver una necesidad o carencia detectada dentro del ámbito descrito.

b) Premio INNOVAeVIA “CUIDADO SOCIOSANITARIO”

Categoría dedicada a aquellos productos o servicios innovadores **desarrollados por una pequeña o mediana empresa²**, que se encuentren en una fase avanzada de desarrollo, es decir, que cuenten con un piloto o prototipo de este, **cuyo objetivo sea mejorar la funcionalidad, eficiencia o eficacia de servicios o productos en el ámbito de la eSalud o el cuidado sociosanitario. Las soluciones pueden estar orientadas a profesionales sanitarios, pacientes, cuidadores o población en general.**

Las candidaturas presentadas deben ser **innovadoras y deben hacer uso de las nuevas tecnologías** para resolver una necesidad o carencia detectada dentro del ámbito descrito.

Se otorgará un premio a la mejor candidatura en cada categoría.

3. CANDIDATOS. ELEGIBILIDAD

Los candidatos que se presenten, en cualquiera de las dos categorías, deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

1. **Podrán participar** empresas con sede social en España (matriz o filial) que a cierre del ejercicio 2021 no supere los 250 empleados y los 50 millones de euros anuales

¹ Consultar las condiciones de elegibilidad para PyMES en el apartado 3 de este documento.

² Consultar las condiciones de elegibilidad para PyMES en el apartado 3 de este documento.

de facturación, es decir, que se encuentren dentro del marco de definición de pequeña o mediana empresa (pyme)³.

En caso de que la entidad candidata sea una empresa filial de una empresa matriz, dichos umbrales se referirán a la actividad de la empresa matriz.

De forma excepcional, también serán aceptadas como elegibles las entidades sin ánimo de lucro establecidas en España y que no superen los 250 empleados.

2. Si la solución candidata es el resultado de un **proyecto en colaboración** entre dos o más entidades, la candidatura podrá ser elegible, siempre y cuando **entre las entidades haya una pyme**, y será ésta quien deberá designarse expresamente como entidad **representante de la candidatura**, quedando reflejada como tal en el formulario de presentación de candidaturas. En caso de existencia entre las entidades de varias pymes, será preciso designar expresamente en el citado formulario a una de ellas como representante de la candidatura.
3. La entidad titular de la candidatura debe ser **miembro de la Plataforma eVIA** en el momento de presentación de la misma.⁴
4. Las candidaturas deben presentar un desarrollo propio innovador en fase avanzada, lo que se traduce en disponer de un **prototipo o piloto del producto o servicio capaz de mostrar sus funcionalidades básicas** en un entorno operativo.

En caso de duda en el cumplimiento de cualquiera de estas condiciones anteriores, la Secretaría eVIA se reserva el derecho de solicitar información adicional para comprobar la elegibilidad de la candidatura presentada.

4. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas estará abierto **desde el 19 de abril de 2022 hasta el 6 de mayo de 2022 a las 14:00 horas CET**.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas, para ambas modalidades, deberán remitirse a través del formulario online habilitado en la página web del certamen: <https://plataformaevia.es/premiosinnovaevia2022/> debiendo cumplimentar uno por cada candidatura que se presente.

El formulario de solicitud está compuesto de las siguientes secciones:

1. **Formulario online del solicitante, que incluye:**
 - *Datos generales de la entidad candidata*
 - *Datos de contacto de la persona representante oficial de la candidatura (mail y teléfono)*

³ Definición conforme al Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea

⁴ Inscripción abierta y gratuita. Suscríbete en www.plataformaevia.es

- *Título de la candidatura*
 - *Categoría a la que se presenta la candidatura*
- 2. Memoria de candidatura en formato .pdf (máximo 8 páginas):** se cumplimentará haciendo uso de la plantilla habilitada para la misma, según se indica en el Anexo I de este documento.
 - 3. Material Multimedia Adicional:** Como información adicional, el candidato podrá adjuntar material complementario multimedia: videos explicativos, gráficos, imágenes, paginas web, etc. que complementen la memoria de la candidatura.

Dado que no será posible la evaluación presencial de la solución en el proceso de evaluación, **se aconseja encarecidamente completar la descripción escrita de la candidatura con material multimedia adicional que muestre el funcionamiento real de la solución.** No podrá presentarse material adicional una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente sobre el formulario de inscripción, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La evaluación de las candidaturas será realizada en base a los siguientes criterios:

- 1. Calidad científica y tecnológica de la solución propuesta (20 puntos)**
- 2. Carácter innovador del producto o servicio. Diferenciación frente a la competencia. Situación frente al estado del arte (20 puntos)**
- 3. Impacto socioeconómico de la solución propuesta. Capacidad de la solución de abordar una necesidad detectada. Mercado potencial. (20 puntos)**
- 4. Madurez y calidad del piloto o prototipo. Usabilidad, accesibilidad y acabado del producto (20 puntos)**

La puntuación podrá alcanzar **como máximo un total de 80 puntos.**

La Secretaría de la Plataforma eVIA velará por la monitorización, transparencia e imparcialidad de los resultados a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El proceso de evaluación, efectuado bajo los criterios descritos en el apartado 6 se realizará en dos fases:

FASE 1. Selección de finalistas

Cumplido el plazo para la presentación de candidaturas, la Secretaría eVIA realizará un primer proceso de criba de todas las candidaturas recibidas, atendiendo al cumplimiento general de los requisitos básicos de elegibilidad descritos en el apartado 3.

La Secretaría de la Plataforma eVIA podrá solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada, con el fin de tener un mejor entendimiento de la misma.

Todas aquellas candidaturas que no cumplan alguno de éstos o no sean entregados correctamente y completa en forma y plazo establecidos serán automáticamente descartadas en esta fase.

Durante esta primera fase, **se seleccionarán como máximo cinco finalistas por categoría que pasarán a la FASE 2** del proceso de evaluación, en base a los criterios descritos en el apartado 6.

Las candidaturas finalistas serán informadas de su pase a la Fase 2 de evaluación una vez se complete esta primera fase.

FASE 2. Selección de ganadores

Una vez completada la FASE 1 y por lo tanto establecidas las candidaturas finalistas, se procederá a la elección de la candidatura ganadora **en cada una de las dos categorías**. Dicha elección será efectuada únicamente por un jurado experto⁵.

La evaluación del jurado se ceñirá a los criterios descritos en el apartado 6. Cada integrante del jurado procederá a valorar de **forma telemática e independiente** cada una de las candidaturas finalistas haciendo uso de la plantilla de puntuación proporcionada para dicha labor.

Tras realizar la suma y ordenación total de las valoraciones, en caso de ser necesario bien por empate o bien por detección de irregularidades en el proceso de evaluación, **se contempla la opción de convocar una reunión final de deliberación** con todos los integrantes del jurado y la Secretaría eVIA para poner en común las irregularidades detectadas, procediéndose al fallo final de los ganadores.

El anuncio de los ganadores en cada una de las categorías se comunicará a través de la web oficial de la Plataforma eVIA, así como directamente a los candidatos ganadores a través de correo electrónico una vez finalizada la fase 2 de evaluación.

8. PREMIOS

El jurado fallará un único ganador en cada categoría que será premiado con:

- Trofeo acreditativo del Premio Innova **eVIA 2022** en su categoría específica
- Stand de exposición gratuito y presentación de empresa en la Sesión Plenaria de la Jornada Premios Innova eVIA 2022⁶.
- Premio en metálico de 2500€ (1975€ con impuestos)

⁵ Las entidades que componen el jurado se harán públicas tras el certamen para evitar posibles perturbaciones externas al mismo.

⁶ Fecha por determinar. A celebrar en el primer semestre de 2022

- En la Categoría de Premio InnovaeVIA sociosanitario, el ganador además pasará a la fase final de los premios de Cruz Roja Tecnología Humanitaria. <https://www2.cruzroja.es/premios-tecnologia-humanitaria>

Todos los premios son únicos e indivisibles. El premio en metálico se entregará previa emisión de factura con IVA por parte del ganador.

En caso de que la candidatura ganadora proceda de una solución desarrollada en colaboración (ver sección 3. Candidatos y elegibilidad) el premio en metálico será entregado en su integridad a la pyme representante oficial de la candidatura indicada en el formulario de candidatura del certamen. Ello sin menoscabo de los acuerdos que eventualmente y de forma necesariamente interna los miembros de la candidatura hayan alcanzado para el reparto del premio, los cuales serán inoponibles a la organización del certamen. En este sentido, la Plataforma eVIA se exime de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de tales acuerdos, que en ningún caso la vincularán, y no atenderá la exigencia de cualquier otra entidad miembro de dicha colaboración a la hora de reclamar total o parcialmente el premio otorgado.

9. AUTORÍA

La presentación al certamen supone la aceptación de sus bases, e implica:

- La declaración por parte de los participantes de la originalidad de los proyectos.
- La garantía de ser los legítimos y plenos titulares de dichos proyectos y de no vulnerar los derechos de terceros.
- Los candidatos serán plenamente responsables de la falta de veracidad de cualquiera de las afirmaciones anteriores, por lo que deberán mantener indemne la Plataforma eVIA y a terceros de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en caso de que el/los candidato/s presente/n obras sin contar con las debidas autorizaciones de aquellos terceros cuyos derechos pudieran verse afectados, por el uso indebido e ilícito que cualquier tercero pueda realizar de las obras difundidas, y, en general, por la falta de veracidad de las afirmaciones anteriores.
- El certamen y sus ganadores se promocionarán a través de internet u otros medios que la organización considere.
- Hasta el momento de la selección de los premiados, tanto los proyectos como la identidad de sus autores permanecerán bajo la más absoluta confidencialidad.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La participación en este certamen implica la cesión gratuita a la Plataforma eVIA de la posibilidad de reproducir, distribuir o comunicar públicamente los proyectos premiados y la identidad de sus autores a revistas, periódicos u otros medios de difusión para sus actividades de divulgación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

El hecho de participar en el VI Certamen Premio Innova eVIA 2022 supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones que tomen tanto el jurado como la organización.

En el caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases, la presentación del proyecto no se considerará válida.

Para la decisión final de los proyectos premiados, se contará con la participación de un jurado independiente, formado por expertos en accesibilidad, cuidados sociosanitarios y competencias digitales. Este jurado, a partir de la documentación aportada, determinará los ganadores y menciones de honor de cada categoría.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura al Certamen Premio Innova eVIA 2022, y que marquen la casilla habilitada al respecto en el formulario de candidatura habilitado en la web oficial de la Plataforma eVIA www.plataformaevia.es consienten expresamente la incorporación de dichos datos en un fichero que será responsabilidad de AMETIC, a los exclusivos efectos de su tratamiento y utilización para la gestión operativa del Certamen Premio Innova eVIA 2022.

Las personas que deseen o no recibir información, tanto de eVIA como de AMETIC, deberán marcar la casilla habilitada al respecto en el formulario de candidatura anteriormente indicado.

Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de eVIA y AMETIC de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con el Certamen Premio Innova eVIA 2022.

Los participantes en el premio cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en el Reglamento (Ue) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en su normativa de desarrollo.

Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación a evia@ametic.es

12. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN

El presente certamen se rige por la legislación común española en todo lo no previsto en las presentes bases. En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO I. MEMORIA DE CANDIDATURA

La plantilla para completar la memoria de la candidatura puede descargarse en el siguiente [enlace](#):

La información requerida en la memoria se estructura en los siguientes apartados:

- 1. Necesidad e Impacto Socioeconómico:** Descripción del problema o necesidad detectado. Segmento/s de la población a los cuales se dirige la solución planteada. Descripción cuantitativa del impacto social y económico de la solución en términos de coste-efectividad, ahorro de recursos, mejora de la calidad de vida, etc.
- 2. Descripción técnica y funcional:** Principales características técnicas, científicas y funcionales de la solución presentada. Tecnologías utilizadas para el diseño y desarrollo de la misma.
- 3. Carácter innovador:** Presentación de los puntos diferenciales frente a la competencia y las soluciones similares existentes en el mercado. Situación frente al estado del arte actual
- 4. Madurez del prototipo o producto:** Descripción del prototipo o producto final. Estado de maduración del producto (prototipo, producto comercial, etc.). Implantación o ventas llevadas a cabo hasta la fecha. Plan de la comercialización previsto. Evoluciones previstas del producto si las hubiera

Cada apartado tendrá una **extensión máxima de 2 páginas (sin incluir imágenes) a letra Arial 11 e interlineado sencillo**. El texto que se exceda de dicho límite no será tenido en cuenta en el proceso de lectura y evaluación.

Una vez cumplimentada la plantilla, deberá ser presentada en formato .pdf a través de la herramienta online para la presentación de candidaturas disponible en la web oficial <http://plataformaevia.es/premiosinnovaevia2022/> junto con el resto de información requerida.